ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 138 DE
(23 ABR 2024)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y se efectúa un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*".

Que la señora Zobeida Díaz Pérez, Oficial Ejecutivo del Centro de Recursos de Investigación Interdisciplinaria y Aprendizaje Subgraduado (CRiiAS) del Decanato de Estudios Graduados e Investigación de la Universidad de Puerto Rico, ha extendido invitación a la doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.440, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para participar en el 8vo Encuentro Subgraduado de Investigación y Creación Subgraduada, que se llevará a cabo del 24 al 26 de abril de 2024, en la ciudad de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Que la doctora Margarita Acosta, Directora de la Oficina de Protocolo de San Juan, confirmó reunión a la doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE, con el Alcalde y la Directora de Desarrollo Económico y Turismo de la Ciudad, que se llevará a cabo a las 2:00 p.m. del 25 de abril de 2024, en la casa Alcaldía de la ciudad de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Que mediante oficio con radicado No. 1-2024-12892 del 5 de abril de 2024 y correo electrónico del 11 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, a la doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE, por los días 25 y 26 de abril de 2024, para asistir a los mencionados eventos.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y se efectúa un encargo"

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 607 de 2019 guardan relación con las funciones de: "*Dirigirla formulación de políticas y estrategias en materia de desarrollo económico y social en el Distrito Capital que propicien el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en marco de competitividad y de integración de la actividad económica tendiente a un crecimiento económico sostenible*", "*Formular políticas y estrategias de fomento de la red empresarial de la ciudad que fortalezca el tejido productivo y la participación de la micro y pequeña empresa al desarrollo económico del Distrito Capital*" y "*Diseñar las políticas y estrategias para el Distrito Capital que permitan consolidar y fomentar la red empresarial de la ciudad, promoviendo el mejoramiento de la base productiva*". Además, es la oportunidad para compartir y consolidar el Plan de Desarrollo Distrital presentando, promoviendo y posicionando a Bogotá, D.C., como un referente en el desarrollo económico. También, le permitirá promover la empleabilidad y proponer soluciones innovadoras con relación a estrategias para la reducción de la pobreza en América Latina.

Que el Centro de Recursos de Investigación Interdisciplinaria y Aprendizaje Subgraduado (CRiiAS) del Decanato de Estudios Graduados e Investigación de la Universidad de Puerto Rico, cubrirá los gastos de transporte aéreo, terrestre, alojamiento y alimentación, es decir todo lo necesario para la comisión de la Secretaria.

Que el Ministerio del Interior autorizó a la doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE para aceptar los referidos gastos.

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica, recomendó la participación de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que, con el propósito de que la doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE asista a los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, por los días 25 y 26 de abril de 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, la comisionada tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las*

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y se efectúa un encargo"

funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo(...)".

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el doctor Mauro Palta Cerón, Subdirector Administrativo y Financiero (E) de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, certificó que la doctora MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.706, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, por los días 25 y 26 de abril de 2024, a la doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.440, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para participar en el 8vo Encuentro Subgraduado de Investigación y Creación Subgraduada y en reunión con el Alcalde de la Ciudad de San Juan, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión la doctora MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada deberá presentar ante este Despacho informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2°-: Encargar por los días 25 y 26 de abril de 2024, a la doctora MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.706, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y se efectúa un encargo"

Económico, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la misma Secretaría.

ARTÍCULO 3°-: Comunicar a las doctoras MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE y MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las funcionarias de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE	mplopez@desarrolloeconomico.gov.co
2	MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA	mfuentes@ desarrolloeconomico.gov.co

ARTÍCULO 4°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

23 ABR 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Alcira Yulieth Castellanos Hernández – Jefe Oficina Jurídica (E)
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia - Secretario General (E)